

INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2018.

OBJETO: CONTRATAR UNO O VARIOS OPERADORES FORESTALES DE VERIFICACIÓN QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA COMO APOYO A FINAGRO, TÉCNICA, Y OPERATIVAMENTE, EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO O MANTENIMIENTO DESARROLLADAS CONFORME LOS PEMF, EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL QUE TENGAN CONTRATOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS CIF VIGENTES DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES

I. EMPRESA DE CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES, AMBIENTALES Y FORESTALES

PREGUNTA 1: *“Revisadas las preguntas y respuestas hechas por los demás interesados, notamos que la experiencia específica exigida no es clara, pues el proyecto consiste en asistencia técnica, y están exigiendo experiencia para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales. Es por esto que por la naturaleza de este proyecto, solicitamos se validen contratos que también hayan consistido en efectuar Asistencia Técnica y/o consultorias relacionadas con plantaciones forestales, y no solo de tipo comercial. Pues las áreas a certificar para poder participar con ejecutores resultan bastante altas y excluyentes. Pocos empresarios cuentan con estas áreas a certificar en plantaciones comerciales.”*

RESPUESTA 1: En relación a esta pregunta, es pertinente aclarar que al área mínima solicitada en el numeral 4.1.1. es de al menos el 30% del área definida para cada zona y como mínimo en la experiencia a relacionar por el oferente tener un (1) proyecto de establecimiento, por lo expuesto nos ratificamos en lo solicitado en este numeral. Ahora bien, en lo relacionado a la experiencia, teniendo en cuenta que todas las plantaciones a verificar en la presente invitación pública son plantaciones forestales que tienen un fin comercial, es imperativo que el oferente seleccionado tenga experiencia en este tema específico. Por lo anterior, nos ratificamos en lo contenido en los términos de referencia

PREGUNTA 2: *“Por otro lado solicitamos se suprima el requisito de que sea tan solo en los últimos 20 años, y se permita experiencia sin tener en cuenta los años de ejecución, pues la experiencia no se debe perder con el paso del tiempo, esto limita la participación de posibles interesados.”*

RESPUESTA 2: Ya que este tipo de procesos se ha desarrollado con las metodologías y tecnologías de los últimos 20 años, se hace requerido contar con este tiempo de experiencias, por lo que se mantiene lo expresado en los términos de referencia.

PREGUNTA 3: *“Por otro lado, agradecemos se amplié el plazo de presentación de ofertas.”*

RESPUESTA 3: Teniendo en cuenta las necesidades del proceso, la solicitud no puede ser tenida en cuenta.

Fecha de publicación: 10 de julio de 2018.